695-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con ocho minutos del diecisiete de junio del año dos mil diecinueve. -

Acreditación de un miembro de los movimientos sectoriales en el cantón de Central de la provincia de Puntarenas, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resoluciones número resolución Nº 995-DRPP-2017 de las trece horas con veintiún minutos del día dos de junio del año dos mil diecisiete y 374-DRPP-2019 de las quince horas con ocho minutos del siete de marzo del año dos mil diecinueve, este Departamento acreditó, entre otras, los miembros de los movimientos sectoriales en el cantón Central de la provincia de Puntarenas.

En fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve, el partido político presentó, ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la Resolución N°1 de las veinte horas cuarenta minutos del veintiuno del mayo de dos mil diecinueve del Tribunal de Elecciones Internas, mediante la cual aportó, entre otras, la carta de renuncia de la señora Francis Yinnette Solano Ugalde, cédula 105300150, como miembro del movimiento sectorial de mujeres del cantón central de la provincia de Puntarenas.

Cabe mencionar, que dicha renuncia fue conocida y aplicada, mediante oficio DRPP-2151-2019 de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

En razón de lo anterior, y con base en lo indicado en la resolución referida, el partido político efectúa la sustitución correspondiente al cargo señalado y en su lugar se designó a la señora Xinia Nicolás Alvarado, cédula 601270865, en el puesto en mención.

En consecuencia, las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN CENTRAL

MOVIMIENTOS SECTORIALESPUESTOCÉDULAMUJERES601270865JUVENTUD115650101COOPERATIVO603540658TRABAJADORES603480102

NOMBRE
XINIA NICOLAS ALVARADO
ABRAHAM JOSE ZARATE SEQUEIRA
ARACELLY JIMENEZ MORA
LUIS ENRIQUE RIVERA OVARES

Cabe destacar, que el nombramiento acreditado en este acto, regirá a partir de la firmeza

de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos

mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para

la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de

Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-

2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil

nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y

apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores

a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos

recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd

C.: Expediente N°14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 5187-2019